

Instituto Nacional de Innovación Agraria



Resolución Directoral N°006-2014-INIA-EEA Puc

Pucallpa, 23 de junio 2014

VISTO:

El Oficio N° 25-2014-INIA-EEA-Puc-/CR, de fecha 21 de mayo de 2014; Informe Técnico N° 08-2017-INIA-EEA-PUC/CR, de fecha 21 de mayo de 2014; Acta de Subasta Restringida aprobada con R.D. N° 00178-2012-INIA-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2012; Informe Técnico N° 003-2014-INIA-EEAP-UCAYALI-PATRIMONIO del 11 de junio de 2014 y Oficio N° 025-2014-INIA-EEA-Puc/ADMON, de fecha 13 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 025-2014-INIA-EEA-Puc/ADMON, del 13 de junio de 2014, el Administrador de la EEA Pucallpa -Ucayali, solicita dar trámite para efectuar la venta de ganado ovino en Segunda Convocatoria, los mismos que no cumplen los propósitos para el mejoramiento genético;

Que, en el precitado Oficio se adjunta documentos contenido los Informes Técnicos que incluyen tasación castigado con el 20% del precio base de la Primera Convocatoria, así como los anexos con 02 lotes de un total de 30 ovinos hembras, con un valor de tasación de S/. 2,480.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2014-INIA-EEAP-UCAYALI-OL-PATRIMONIO, el Responsable (e) del Área de Patrimonio recomienda efectuar la venta en Subasta Restringida de Ganado Ovino en Segunda Convocatoria, el cual fue dado de baja con R.D. N° 00178-2012-INIA-OGA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00165-2012-INIA, de fecha 25 de setiembre, se aprobó la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA con los Procedimientos para el Alta y Baja y disposición de Semovientes del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y en el numeral 6.3.7 contempla procedimientos y rigores para la subasta restringida de semovientes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIV, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, la misma que establece la obligatoriedad de las entidades públicas de remitir a la SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales;

Que, en conformidad con el literal e), del artículo 27º del Reglamento de Organización y funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por el D.S. N° 027-2008-AG y con la visación de la Oficina de Administración de la EEAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la enajenación bajo la modalidad de SUBASTA RESTRINGIDA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, a sobre cerrado de 30 ovinos hembras, distribuidas en 02 (dos) lotes con un valor de tasación de S/. 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), castigándose en un 20% del precio base de la Primera Convocatoria, en el Anexo Campo Verde, el día viernes 04 de julio del presente año, semovientes que se detallan en el Anexo Nº 1, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral. Dichos Actos serán ejecutados por el Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Irazola, Sr. RUBEN RUSVELT GASPAR SOLIS, con DNI Nº 80186727, designado mediante Resolución Administrativa Nº 0139-2006-CE-PJ, de fecha 20 de agosto del 2006.

Artículo 2º.- APROBAR, las Bases Administrativas para la Subasta Restringida de Ovinos en Segunda Convocatoria en la Estación Experimental Agraria Pucallpa, del INIA, Anexo Nº 02, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER que la captación resultante de tal Acto se deposite en la Cuenta Corriente Nº 0512-054544 – EEA Pucallpa – Recursos Directamente Recaudados del Banco de la Nación, descontando los gastos del Juez y publicación.

Artículo 4º.- TRANSCRIBASE la presente Resolución, dentro del término de la ley, al Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración de la Sede Central y a la Oficina de Contabilidad y Control Patrimonial de la EEA Pucallpa - Ucayali.

Registrase y Comuníquese.

Ing. M.Sc. Italo O. Cardama Vásquez
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental
Agraria Pucallpa

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SUBASTA RESTRINGIDA DE SEMOVIENTES
SEGUNDA CONVOCATORIA, APROBADA POR R.D. N° 006-2014-INIA-EEA Pucallpa - INIA

- El día 04 de julio de 2014, la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali realizará la Subasta Restringida de Semovientes en Segunda Convocatoria de 30 ovinos “COMO ESTÁN Y DONDE SE ENCUENTRAN”, en la modalidad de “A SOBRE CERRADO”.
- **Lugar y Venta de Bases:**
Estación Experimental Agraria Pucallpa – INIA
Carretera Federico Basadre Km. 4.00
Oficina de Tesorería de 08:00 a 14:30 horas
Precio de reproducción de Bases S/. 5.00 (Cinco y 00/100 Nuevos Soles)
- **Lugar de Exhibición:**
Estación Experimental Agraria Pucallpa
Anexo Campo Verde
Carretera Federico Basadre Km. 44
Del 30 de junio al 04 de julio de 2014
De 08:00 a 14:00 horas.
- **Consultas:**
Teléfono fijo: 061-571913 – anexo 103
Celular 961020799 / RPM *0128573

